

ÉTICA CORPORATIVA

OP-POL-004

POLÍTICA ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y CUMPLIMIENTO



POLÍTICA CORPORATIVA

APROBADA PARA PUBLICACIÓN

01 COMPROMISO Y ALCANCE

Qué orienta la política y dónde se aplica.

ONLYPARKING, S.L. mantiene una posición de tolerancia cero frente al soborno, fraude, corrupción, conflicto de interés no declarado, falseamiento documental o cualquier actuación destinada a obtener una ventaja indebida en la contratación pública o privada, la gestión de servicios o la relación con terceros.

ÁMBITO

Aplicable a administradores, dirección, personal, colaboradores, proveedores, subcontratistas, agentes y terceros que actúen por cuenta de ONLYPARKING.

MARCO DE REFERENCIA

ISO 37001; UNE 19601; Código Penal, art. 31 bis; Ley 2/2023; LCSP; normativa de competencia, contratación, fiscalidad, contabilidad y prevención de fraude aplicable.

CICLO DE GESTIÓN

Una política útil debe convertirse en actividad, evidencia y revisión.

APLICAR



MEDIR



REVISAR



MEJORAR

02 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Compromisos que deben traducirse en práctica verificable.

01

Prohibir expresamente pagos de facilitación, comisiones ilícitas, regalos o atenciones inadecuadas, donaciones encubiertas, favores personales, acuerdos colusorios y cualquier beneficio que pueda condicionar una decisión profesional o administrativa.

02

Exigir integridad, imparcialidad, transparencia y trazabilidad en licitaciones, ofertas, compras, contratación de proveedores, certificaciones, facturación, caja, recaudación y relaciones con administraciones públicas.

03

Identificar y gestionar conflictos de interés, operaciones sensibles, riesgos penales y administrativos, manteniendo controles proporcionados sobre autorizaciones, pagos, documentación contractual y archivo de evidencias.

04

Seleccionar terceros bajo criterios objetivos de solvencia, legalidad, capacidad técnica, reputación y ausencia de incompatibilidades, incorporando cláusulas de cumplimiento cuando proceda.

05

Mantener canales internos de información que garanticen confidencialidad, protección frente a represalias, tratamiento diligente de comunicaciones y respeto a los derechos de las personas afectadas.

06

Investigar incumplimientos con rigor, adoptar medidas correctoras o disciplinarias proporcionales y cooperar con autoridades cuando legalmente corresponda.

07

Formar y sensibilizar al personal en integridad, contratación pública, prevención del fraude, custodia documental y correcta gestión de fondos, ingresos y activos de la empresa.

03 SEGUIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

Gobernanza, revisión y disponibilidad de la política.

La Dirección asume la responsabilidad de impulsar una cultura de cumplimiento real, dotada de controles, evidencias y revisión periódica. Ningún objetivo comercial, operativo o económico justifica incumplir la ley, los contratos o los principios de esta política.

FICHA DE CONTROL

CÓDIGO

OP-POL-004

NATURALEZA

DOCUMENTO PÚBLICO

REVISIÓN

ANUAL O NORMATIVA

CONTROL DE PUBLICACIÓN

Estado: política aprobada para publicación web mediante DEC-2026-08-28-POLITICAS-EMPRESA-2026.1. El contenido sustantivo se conserva respecto del documento sometido a aprobación.



POLÍTICAS QUE SE CONVIERTEN EN OPERACIÓN DIARIA

Compromisos claros.

Responsabilidades visibles.

Resultados revisables.



OP-POL-004

www.onlyparking.es

POLÍTICA CORPORATIVA APROBADA